

CERTIFICADO N° 33 /



FELIPE CORREA URRUTIA, Director de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, viene en certificar que **JONATHAN REYNALDO ROJAS CORDERO**, cedula nacional de identidad N° **Ley 19.628 (*)** ha cumplido a cabalidad con las labores profesionales de **INGENIERÍA CIVIL EN ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN EL DISEÑO DE SOLUCIONES SANITARIAS Y PAVIMENTACIONES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** de esta Dirección Municipal, durante el mes de **febrero** de 2025.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

Cauquenes, febrero de 2025.-





1. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

DATOS DEL PROFESIONAL:

NOMBRE PROFESIONAL	: Jonathan Reynaldo Rojas Cordero
E-MAIL	: Ley 19.628 (*)
PROFESIÓN	: Ingeniero Civil - Universidad de Concepción.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	: Honorarios.

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DEPENDENCIA:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLA)

JEFE SECPLA	: Felipe Correa Urrutia
E-MAIL	: directorsecpla@cauquenes.cl

Las actividades realizadas durante el mes de Febrero 2025 como profesional de "Asesoría externa para el diseño de soluciones sanitarias y pavimentaciones para presentación de proyectos a distintas fuentes de financiamiento" son las siguientes:

2. INFORME DE LA ASESORÍA

Febrero 2025 – Semana 1

- Reunión con encargado de factibilidad de proyectos de aguas nuevo sur para posterior ingreso de nuevos Proyectos Masivos de urbanización.
- Visita a terreno y revisión de carpetas de Proyecto de Pavimentación de Pasaje 4, Pasaje 5 y Pasaje 6. Validación técnica y administrativa para curso de pago.

Febrero 2025 – Semana 2

- Elaboración y Gestión de documentación técnica y administrativa a fin de subsanar las observaciones solicitadas por la Unidad de proyectos de SERVIU referente al Proyecto de Pavimentación de Calle Almirante Lynch.



- Visitas a terreno a diferentes localidades de la zona urbana en las que presentan ausencia de servicio de agua potable y/o alcantarillado (Calle Ramiro Méndez, Km 4 Camino a Chanco, Calle Padre Hurtado, Calle Los Álamos y Pasaje Las Margaritas), para elaboración de oficio con las problemáticas a la Empresa Aguas Nuevo Sur.

Febrero 2025 – Semana 3

- Modificación y subsanación de observaciones de Calle Mercedes del Río para ser presentado al área Proyectos de la Empresa Aguas Nuevo Sur. Se contempla modificación técnica y administrativa para proyecto de extensión de colector de aguas servidas.

Febrero 2025 – Semana 4

- Reunión de contextualización sobre estado de proyectos de pavimentación, se dividieron en: aprobados (Pasaje Peumo, Pasaje El Arrayán, Calle 1, Pasaje 4, Pasaje 5, Pasaje 6, Calle San Martín, Calle Carrera Pinto, Calle San Ignacio, Calles 1 y 2), ingresados (Avenida Norte) y con problemas externos a proyectos de pavimentación (Calle Galdamez, Calle Galvarino y Reparaciones Locales en Calle Uno Norte).
- Modificación y subsanación de observaciones de Calle Los Aromos para ser presentado al área Proyectos de la Empresa Aguas Nuevo Sur. Se contempla modificación de planimetría y presupuesto de proyecto de extensión de colector de aguas servidas.

 **Ley 19.628 (*)**
NATHAN ROJAS CORDERO
Ingeniero Civil
Profesional SECPLA

 **Ley 19.628 (*)**
FELIPE CÓRREA URRUTIA
Director SECPLA
Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Cauquenes, Marzo 2025.



0.373

JONATHAN REYNALDO ROJAS CORDERO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N° 57

RUT: **Ley 19.628 (*)**

GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULT. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

Ley 19.628 (*)

Fecha: 03 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Domicilio: ANTONIO VARAS 466, CAUQUENES

Rut: 69.120.400-6

Por atención profesional:

ASESOR EXTERNO PARA DISEÑO DE SOLUCIONES SANITARIAS Y PAVIMENTACIONES	2.200.000
Total Honorarios \$:	2.200.000
14.50 % Impto. Retenido:	319.000
Total:	1.881.000

Fecha / Hora Emisión: 27/02/2025 08:32



17843836000575CE76D9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



Ley 19.628 (*)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202502270832

Fecha / Hora Impresión: 27/02/2025 08:32